



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA - HUILA

REFERENCIA

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado:	YEISON RAMIREZ SANCHEZ
Radicación:	41001-40-22-002-2019-00315-00
Auto:	INTERLOCUTORIO

Neiva, **14 AGO 2020**

Al despacho se encuentra escrito visto a folio 15 y 16 del cuaderno 2, mediante el cual la parte actora solicita que se oficie a **MEDIMAS EPS**, para que informe al Juzgado "...en que entidad labora el (la) señor (a) YEISON RAMIREZ SANCHEZ... con el fin de dar trámite a las medidas cautelares pertinentes en el referenciado proceso".

Sin embargo, el numeral 10 del artículo 78 del Código General del Proceso, expone que las partes o sus apoderados deberán "Abstenerse de solicitar al juez la consecución de documentos que directamente o por medio de derecho de petición, hubiere podido conseguir".

A su vez, el parágrafo segundo del artículo 291 del Código General del Proceso, dispone "El interesado podrá solicitar al juez que se oficie a determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con bases de datos para que suministren la información que sirva para localizar al demandado"; no obstante, dicha solicitud resulta procedente cuando se desconoce el lugar de notificación del demandado, y en el caso en marras, la notificación se surtió por aviso el 22 de julio de 2019.

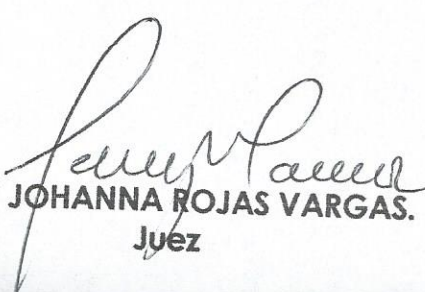
Por lo tanto, al no encontrarse debidamente acreditado el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 78 del Código General del Proceso y contrariar los lineamientos del parágrafo segundo del artículo 291 ibídem, resulta improcedente acceder a la solicitud elevada por la parte actora.

En mérito de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

ABSTENERSE de dar trámite a la solicitud elevada por la parte actora, por las razones expuestas.

NOTIFIQUESE,


LEIDY JOHANNA ROJAS VARGAS.
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

NEIVA - HUILA

NOTIFICACION POR ESTADO: La
providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADO N° _____

Hoy _____

DIANA CAROLINA POLANCO CORREA
Secretaria